



C I R C U L A R CSJRIC20-124

Fecha: 4 de mayo de 2020

Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: “Difusión Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 - Autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da difusión a la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, suscrita por la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Magistrada Diana Alexandra Remolina Botía, en la que informa que a partir del 29 de abril de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2020 se adoptan medidas que se aplicarán para cualquier concepto de depósitos judiciales en procesos judiciales de todas las especialidades y jurisdicciones, y en la medida en que los términos vayan siendo levantados.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Anexos:** Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y anexos (Instructivo Pago con abono a cuenta, plantilla membrete cartas externas, correos regionales Banco Agrario y correos Oficinas Judiciales) en 36 folios

Cordialmente,

**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Ago  
Revisó: JRT